

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 1/2025**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2025, tras su publicación en el BOTHA número 89 de 8 de agosto de 2025, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
165.212003	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, sustitución de baterías en farolas solares	2.500,00
312.682000	Adecuación del Centro Hípico integrador	46.179,62
<b>TOTAL</b>		<b>48.679,62</b>

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

**Altas en aplicaciones de ingresos**

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87001	Remanente de tesorería para gastos generales	48.679,62
<b>TOTAL</b>		<b>48.679,62</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional número 1/2025 de este ayuntamiento, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Arana, a 4 de septiembre de 2025

*La Alcaldesa*

**LARRAITZ WALIÑO ARANA**